ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD YOPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los depersonal. Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: El numeral 2 del Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 "**Utilización de los recursos" establece lo siguiente:**

"Pólizas de *Manejo" de la Institución*. Con el fin de Proteger los dineros correspondientes al Sistema General de Participaciones en la Institución cuya responsabilidad está en cabeza del Representante legal y su secretaria pagadora

Por lo anterior y dadas las necesidades que surgen en la institución educativa se hace necesaria la contratación de Pólizas de Manejo tanto del Rector como de su secretaria pagadora, en el presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia en curso, se ha apropiado el rubro de "Gastos de póliza de manejo".

1.1. OBJETO: Dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al proceso de contratación de Pólizas en lasInstituciones Educativas

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Gastos Póliza de manejo < Gratuidad Seguros

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de: Setecientos Catorce Mil Pesos M/Cte. ($714. 000.oo). **Justificación del valor estimado**: El valor mencionado fue calculado por la entidad con base en precios obtenidos a través de consulta directa a posibles

oferentes dentro del proceso.En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del objeto del contrato.

3. **FORMA DE PAGO**: Un solo pago por el total del contrato, sin perjuicio de las retenciones de Ley, previa certificación del recibo del servicio a satisfacción por parte del Rector.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato es de tres a cinco (3 a 5) días hábiles luego de la suscripción del acta de inicio o la adjudicación y para la vigencia de cobertura un año a partir de su activacion365 días.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Institución Educativa Concentración de Desarrollo rural, ubicada en la Vía Vereda Caña Via de los Palmitos- Sucre

6. **TIPO DE CONTRATO**: Contrato Póliza de manejo (seguros).

7. **RÉGIMEN JURÍCO APLICABLE**: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo: si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

8. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: La modalidad de selección corresponde a la definida en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el consejo directivo mediante acuerdo.

9. **EXIGENCIA DE GARANTÍAS**: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías.

10. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**: El contrato se pagará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos RUBRO: 2.1.2.02.02.007.03 Gastos Póliza de manejo < Gratuidad Seguros, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006 del 04 de junio de 2026.

11.OBLIGACIONES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar los servicios señalados en el objeto contractual y a las derivadas de las disposicioneslegales vigentes sobre la materia, y las siguientes específicas:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Institución Educativa

Concentración de Desarrollo rural en el contrato.

2. Avisar a la Institución Educativa Concentración de Desarrollo rural dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes alconocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo rural.
3. Avisar a la Institución Educativa Concentración de Desarrollo rural, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
4. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del procesoy la oferta presentada.
5. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
6. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda.
7. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.
8. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellos compromisos asumidos por elcontratista en su propuesta.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Se obliga a pagar al contratista el 100% del valor, en el momento en que el contrato se encuentre perfeccionado y la entidad Contratante reciba a entera satisfacción la totalidad del SERVICIO. objeto del presente contrato.
2. La adjudicación del contrato será total.
3. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado.

11.3. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a losparámetros establecidos en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo rural
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas yfinancieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.

13. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el rector de la Institución, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución y a las disposiciones sobre la materia señaladas en la Ley 1474 de 2001-Estatuto Anticorrupción.

Dado en los palmitos- sucre el día 04 de junio de 2026

IVAN JOSE MEDINA PAYAREZ
Rector